EVALUACION TÉCNICA FINAL – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SFP-SAMC-012-2024

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, MEDICINA DEPORTIVA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA L GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y SU GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTI

<table>
<tr><th rowspan="3">NUMERAL</th><th rowspan="3">REQUISITOS</th><th colspan="2">Proponente: INVERSIOI</th></tr>
<tr><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td colspan="2">DE CONTENIDO TÉCNICO:</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.6.1</td><td>EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: Se Considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos o actividades contemplen Ejecución en los códigos que a continuación se mencionan, celebrados con entidades públicas o privadas y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV, conforme a la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>PORCENTAJE MINIM O PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>NUMERO DE CONTRATOS</th><th>NUMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES</th></tr>
<tr><td>75%</td><td>1-2</td><td>1-3</td></tr>
<tr><td>120%</td><td>3-4</td><td>4-6</td></tr>
<tr><td>150%</td><td>5-6</td><td>7-8</td></tr>
</table>
Nota 1: No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente.

Nota 2: El Departamento de Cundinamarca- Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y supropuesta no será tenida en cuenta.

Nota 3: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4.6.1.6</td><td>Otros documentos técnicos habilitantes:Para efecto de aceptar los servicios descritos en las fichas técnicas, el representante legal deberá aportar la ficha técnica firmada por el R. Legal, la cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades, la cual deberá entregarse con la propuesta. [FICHA TÉCNICA ANEXO N°2].</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Observaciones: Que en el Decreto 472 de 2018, se faculta al comité evaluador de hacer lineamientos, analisis y recomendaciones frente a los diferentes procesos de licitación que reza los comites evaluadores: " Deberán contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar la calidad de las propuestas, conocer los objetivos de los s estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses de consagración constitucional y legal." En virtud de lo anteriormente expuesto el comite evalu proponente INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A BODYTECH

LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ ***Original firmado***
Director Técnico - Dirección Desarrollo Humano
Evaluador Técnico

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR CENTRAL DE LA IVOS "ESTÍMULOS Y BIENESTAR"."
NES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A BODYTECH
OBSERVACIONES
Información certificada en el RUP. 1. Con el código 91101500 (Gimnasios o centros de salud): reporta la ejecución de doce (12) contratos por un valor total de 4.259,42 SMMLV. Valor que supera el 150% del presupuesto oficial para el contrato.
e se adelanten al interior de la Gobernación de Cundinamarca como servicios a contratar, las metas y los fines de cada dependencia y uador realizando la ponderación de las ofertas, recomienda elegir al